

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2861 de fecha 26.07.2010 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- La Vista del Fiscal a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento de los antecedentes ya que no se advierte infracción administrativa ni siquiera en el rango de infracción grave a la probidad administrativa o notable abandono de deberes en el cargo por parte de funcionario o persona que efectúa labores en esta corporación, en los hechos investigados;
- 3.- El Memorándum N° 211 de fecha 11.04.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto N° 2861 de fecha 26.07.2010 ya que no se advierte infracción administrativa ni siquiera en el rango de infracción grave a la probidad administrativa o notable abandono de deberes en el cargo por parte de funcionario o persona que efectúa labores en esta corporación, en los hechos investigados.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE